



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 077 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 FEB 2018

VISTO: El Informe N° 005-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con N° Doc. 631480 y N° Exp. 480142, Informe N° 001-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-mldcv y Liquidación Financiera Final de la Obra: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Anexo de Nueva Esperanza de Angasmarca, Distrito de Cocas, Provincia de Castrovirreyna – Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

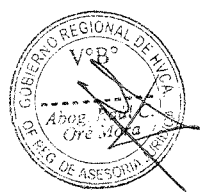
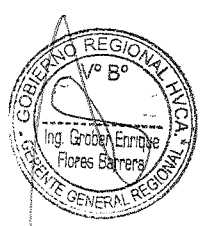
Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 219-2013/GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 12 de diciembre del 2013, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Anexo de Nueva Esperanza de Angasmarca, Distrito de Cocas, Provincia de Castrovirreyna - Huancavelica”, con código SNIP N° 247126, con un presupuesto total aprobado de S/. 2, 914,451.74 (Dos millones novecientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y uno con 74/100 soles), bajo la Modalidad de Ejecución Contrato a Suma Alzada, por un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, en mérito al Contrato N° 208-2014/ORA, de fecha 12 de mayo del 2014, procedente del Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 010-2014/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO MIRMAS, debidamente representado por la Srta. Jenny Leonor Carrillo Villanueva, se suscribió el mencionado contrato para la ejecución de la Obra: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Anexo de Nueva Esperanza de Angasmarca, Distrito de Cocas, Provincia de Castrovirreyna - Huancavelica”, por un monto total ascendente de S/. 2' 778,914.49 (Dos millones setecientos setenta y ocho mil novecientos catorce con 49/100 soles), a todo costo, incluido I.G.V. y cualquier otro concepto, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, asimismo, a fin de velar el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato de Servicio de Consultoría N° 400-2014/ORA de fecha 24 de junio, se contrató los servicios del Consorcio Rodal representado por el Ing. Yartuhim Paolo Rodríguez Huachua, para la supervisión de la obra: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Anexo de Nueva Esperanza de Angasmarca, Distrito de Cocas, Provincia de Castrovirreyna - Huancavelica”, por un monto ascendente a S/. 54,214.50 (Cincuenta y cuatro mil doscientos catorce con 50/100 soles), a todo costo, incluido I.G.V, por un plazo de ejecución de la prestación del servicio de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, al término de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 077 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

09 FEB 2018

Resolución Gerencial General Regional N° 780-2015/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 11 de noviembre del 2015, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 208-2014/ORA de la obra “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Anexo de Nueva Esperanza de Angamarca, Distrito de Cocas, Provincia de Castrovirreyna – Huancavelica”, ejecutada por la empresa contratista CONSORCIO DEL MIRMAS, siendo el costo total del contrato de S/. 2, 878,379.33 (Dos millones ochocientos setenta y ocho mil trescientos setenta y nueve con 33/100 soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial Regional N° 100-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 16 de febrero del 2017, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría al Contrato N° 400-2014/ORA de fecha 24 de junio del 201, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ing. Yartuhim Paolo Rodríguez Huachuca, por la Supervisión de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría autorizado por el importe de S/. 54,214.50 (Cincuenta y cuatro mil doscientos catorce con 50/100 soles), con una reducción de las prestaciones de S/. -1,838.96 soles y un Costo Pagado del monto del contrato principal de S/. 35,196.38 soles, más el saldo a favor del consultor de S/. 17, 179.16 soles, haciendo un costo total del servicio de consultoría de S/. 52,375.54;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 228-2015/GOB.REG.HVCA/ GGR, de fecha 06 de marzo del 2015, se conformó el Comité de Recepción de Obra, teniendo como integrantes al Ing. Carlos Aurelio Canto Quispe – Presidente, el Ing. Gustavo Alejandro Calderón Vergara – Primer Miembro, el Ing. Eduardo Yamil Verastegui Valenzuela – Segundo Miembro y el Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar – Tercer Miembro;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 005-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 08 de enero del 2018, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, toda vez que cuenta con el Informe N° 001-2017/GOB.REG.HVCA/ORSyL-mldlev, que fue elaborado por la Contadora María Luz De La Cruz Vargas por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en Términos Generales:

- Nombre de la Obra : “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Anexo de Nueva Esperanza de Angamarca, Distrito de Cocas, Provincia de Castrovirreyna – Huancavelica”
- Código SNIP N° : 247126
- Contratista de ejecución de Obra : Consorcio Rodal
- Valorización física total de Obra : 2, 878,379.33
- Avance Físico : 100%

Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:

- Construcción de 04 captaciones ubicadas en los sectores de Pachacc Cucho y Hatum Occo, con tarrajeo exterior, interior y pintura.
- Instalación de línea de conducción con tuberías PVC con longitud total de 2, 499.02 ml.



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

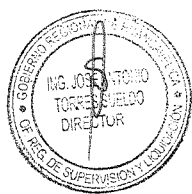
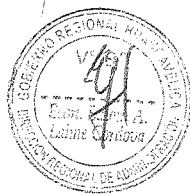
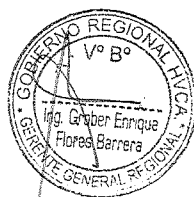
Resolución Gerencial General Regional

Nro. 077 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

09 FEB 2018

- Construcción de 02 cámaras de reunión, con tarrajeo interior, exterior y pintura.
- Construcción de 09 cámaras rompedpresión tipo VI, con tarrajeo interior, exterior y pintura.
- Construcción de 02 cámaras rompedpresión tipo VII, con tarrajeo interior, exterior y pintura.
- Construcción de 04 cámaras de distribución de caudales, con tarrajeo interior, exterior y pintura
- Construcción de 01 reservorio de 10 m3 de capacidad, con tarrajeo interior, exterior y pintura.
- Construcción de 01 reservorio de 3 m3 de capacidad, con tarrajeo interior, exterior y pintura
- Instalación de línea de aducción y red de distribución con tubería PVC de una longitud total de 3,326.78 ml.
- Construcción de 09 cruces aéreos, con tarrajeo y pintura
- Construcción de 08 válvulas de control en la red de distribución, con tarrajeo interior y exterior.
- Construcción de 13 válvulas de purga en la red de distribución, con tarrajeo interior y exterior.
- Construcción de 04 válvulas de purga en la línea de conducción, con tarrajeo interior y exterior.
- Construcción de 03 válvulas de aire en la línea de conducción, con tarrajeo interior y exterior.
- Construcción de 75 conexiones domiciliarias de agua potable para servicios higiénicos en el anexo de Nueva Esperanza de Angasmaca.
- Construcción de 75 lavaderos de concreto con tarrajeo interior y exterior en el anexo de Nueva Esperanza de Angasmarca.
- Construcción de 27 conexiones domiciliarias de agua potable para lavaderos prefabricados para las viviendas dispersas.
- Instalación de 27 lavaderos prefabricados para las viviendas dispersas.
- Instalación de red colectora de alcantarillado con tubería PVC S-25 de diámetro de 200 mm y 160 mm con una longitud total de 839.19 ml.
- Construcción de 75 conexiones domiciliarias de alcantarillados para servicio higiénico en el anexo de Nuevas Esperanza de Angasmarca.
- Construcción de 75 servicios higiénicos en el anexo de Nueva Esperanza de Angasmarca, con tarrajeo y pintura interior y exterior, pisos de cemento, puertas de calamina con marco de madera, ventana metálica, techo de calamina, dos luminarias, inodoro, lavatorio y accesorios sanitarios.
- Construcción de 27 letrinas composteras para viviendas dispersas, con tarrajeo interior y exterior, pintura exterior, techo de calamina, taza sanitaria y urinario.
- Construcción de 03 cajas de paso en la planta de tratamiento de aguas residuales, con tarrajeo interior y exterior.
- Construcción de 01 cámara de rejas en la planta de tratamiento de aguas residuales, con tarrajeo interior y exterior.
- Construcción de 01 lecho filtrante de la planta de tratamiento de aguas residuales, con tarrajeo interior y exterior, tijerales de madera y cobertura de calamina.
- Construcción de 01 lecho de secado de planta de tratamiento de aguas residuales, con





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 077 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

09 FEB 2018

tarrajeo interior y exterior, tijerales de madera y cobertura de calamina.

- Construcción de obras complementarias para la disposición final de líquidos de la planta de tratamiento.
- Construcción de cercos perimétricos para la estructura de captación, reservorios y planta de tratamiento, con postes metálicos y alambre de púas.
- Mitigación de impacto ambiental durante el proceso de construcción y limpieza general de la obra.
- Reducción de riesgos durante el proceso constructivo
- Capacitaciones a la población en temas de fortalecimiento de las JASS, operaciones y mantenimiento gestión ambiental y saneamiento básico.

I. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la Obra : “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Anexo de Nueva Esperanza de Angamarca, Distrito de Cocas, Provincia de Castrovirreyna – Huancavelica”
- Fuente de Financiamiento : 1 Recurso Ordinarios y 5 Recursos Determinados
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios y 18 Canon y sobre Canon
- Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada
- Responsable de la Ejecución : Consorcio del Mirmas
- Residente de Obra : Ing. Cheddy Gastiaburu Alarco
- Supervisor de la Obra : Consorcio Rodal
- Presupuesto Asignado : S/. 2' 996,208.00
- Presupuesto Expediente Técnico Aprobado : S/. 2'914,451.74
- Presupuesto Global Ejecutado : S/. 2, 995,821.43
- Meta SIAF : 545-2013); (211-2014); (312-2015) y (349-2017)
- Año Presupuestal : 2013; 2014; 2015 y 2017

Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	39,066.00	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.02	Elaboración del Expediente Técnico	39,066.00
EJECUCIÓN DE OBRA:		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA:	2'878,379.33	1501.08	Construcción de Estructuras	
		1501.0805	Agua y Saneamiento	
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN		1501.080201	Por Contrata	2,878,379.33



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 077 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

09 FEB 2018

DIRECTA				
Costo Directo		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
Gastos Generales de la Construcción de Obra:		1505.03	Otros gastos Diversos de Activos No Financieros	
Personal		1505.0303	Gastos por la Contratación de Servicios	78,376.10
Bienes				
Servicios	78,376.10			
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/.	2,956,755.43		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/.	2,956,755.43
TOTAL:	2'995,821.43		TOTAL:	2,995,821.43

De conformidad a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

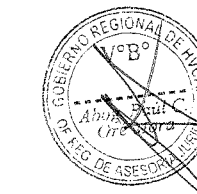
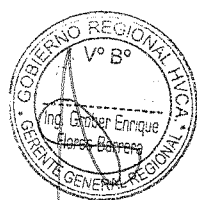
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Anexo de Nueva Esperanza de Angamarca, Distrito de Cocas, Provincia de Castrovirreyna – Huancavelica”, con Código SNIP N° 247126, ejecutada por la modalidad de contrata por el CONSORCIO MIRMAS, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2013, 2014, 2015 y 2017 siendo el costo global de inversión de la obra por el monto de S/. **2, 995,821.43** (Dos millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos veinte y dos con 43/100 soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar asientos contables respectivos, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector Beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 077 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 FEB 2018

contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Trasferencia, acción con la que debe rebajarse los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignadas en las cuentas, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el Informe del Cierre del Proyecto y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Contabilidad, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

